



MENDOZA, -- 9 AGO. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0009720/2019, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el Rectorado y la citada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes del Taller de Radio perteneciente al Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, en la Radio Abierta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 924/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en la Ordenanza N° 47/2008-C.S. y el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el RECTORADO y la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, el cual tiene por objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes del Taller de Radio perteneciente al Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, en la Radio Abierta de la citada Unidad Académica, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

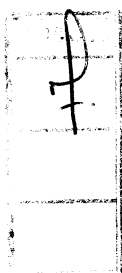
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 3805

CONVENIO-R
bt_acuerdointrainstitucional-FCPS-9720





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCPyS
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Secretaría de Extensión
y Relaciones Institucionales

ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUYO

—Entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en adelante LA FACULTAD con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, representada en este acto por su Decana **Mgter. Claudia Alejandrina GARCÍA** y el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio legal en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, en adelante EL RECTORADO, representado en este acto por el Sr. Rector **Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**, convienen en celebrar el presente Acuerdo Intrainstitucional, el que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

Cláusula 1- OBJETO:

El presente Acuerdo tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes del Taller de Radio, perteneciente al Colegio Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", en la Radio Abierta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO.-----

Cláusula 2: OBLIGACIONES DE FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

- 2.1. Se hace responsable ante cualquier eventualidad que pueda surgir de la relación establecida con el Colegio, con motivo del presente Acuerdo.-----
- 2.2. Autorizar que realicen la práctica en Radio Abierta, aquellos estudiantes que participen del taller de radio, dentro del presente año académico.-
- 2.3. Solicitar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los practicantes. Informar al RECTORADO cuando alguno se desvincule por cualquier motivo del Colegio y deban ser excluidos del ejercicio de estas prácticas.-----

Cláusula 3: OBLIGACIONES DEL COLEGIO LICEO AGRÍCOLA Y ENOLÓGICO "Domingo Faustino Sarmiento"

- 2.1. Se hace responsable ante cualquier eventualidad que pueda surgir de la relación establecida con el FACULTAD, con motivo del presente Acuerdo.-----
- 2.2. Autorizar la práctica de aquellos estudiantes que participen del taller de radio, dentro del presente año académico.-
- 2.3. Presentar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los practicantes.-----
- 2.4. Presentar al comienzo de las actividades la nómina de estudiantes que realizarán las prácticas en la Facultad.-----



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCPys
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Secretaría de Extensión
y Relaciones Institucionales

Cláusula 3: OBLIGACIONES DEL RECTORADO

3.1. Autorizar a LA FACULTAD y al Colegio Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", a celebrar el presente Acuerdo de Prácticas bajo esta modalidad.

Cláusula 4: COORDINADORES DE LAS TAREAS:

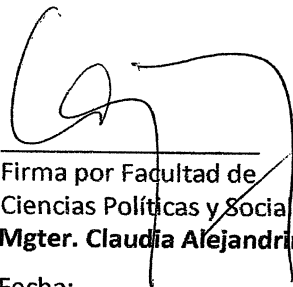
Por LA FACULTAD, el Lic. Lucas Minati, Coordinador de Radio Abierta, Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la FACULTAD. Por el Colegio, la Lic. Analía Millán, docente del Taller de Radio y su Directora Ing. Agr. Marcela Romero Day., o quienes los sucedieren en sus cargos.-----

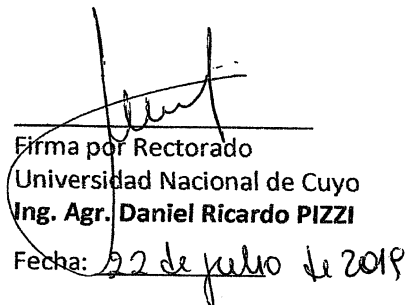
Cláusula 5: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los resultados a los que lleguen las partes, se considerarán propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo, a cuyo efecto los intervinientes se remiten a la Ordenanza C.S. 65/2009.-----


Cláusula 6: DURACIÓN: El presente Acuerdo Intrainstitucional registrá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término del **año académico**. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-----


Cláusula 7: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de controversia entre LA FACULTAD y el Colegio, derivado de la aplicación del presente acuerdo, las partes acuerdan en resolver el problema de manera directa y amigable.-----

--- En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza. -----


Firma por Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
Mgter. Claudia Alejandrina GARCÍA
Fecha: _____


Firma por Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Fecha: 22 de julio de 2019


Dr. Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 3805

